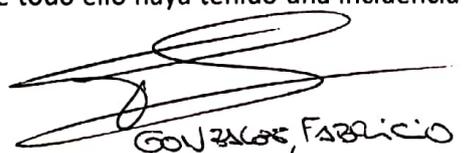
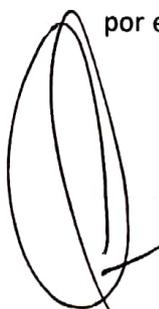


## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 4 días del mes de Julio de 2020 se reúne los Sres. **Darío Raul Cettour** y **Christian Cabrera** en su carácter de Miembro de Comisión Directiva y delegados de personal, respectivamente, del **SINDICATO DE PETROLEO, GAS Y BIOCMBUSTIBLES CUENCA AUSTRAL SANTA CRUZ**, y el Sr. **Fabricio González** en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. (CGC)**. En virtud de las reuniones mantenidas entre las partes, las partes manifiestan:

- Que la situación inédita provocada por el COVID-19, ha generado cambios significativos en todos los órdenes de la vida, generando una crisis sin precedentes que ha afectado negativamente la industria hidrocarburífera, no solo con una reducción histórica del valor de los bienes producidos, sino también con una drástica caída en la demanda.
- Que, en esta coyuntura de crisis y pandemia, las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del DNU 297/20, por el que se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) de la población, se produjo una caída automática del nivel de actividad por la circunstancia de fuerza mayor.
- Que, en dicho contexto, las Cámaras Empresariales y Entidades sindicales del sector suscribieron diversos acuerdos ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación mediante los cuales se consensuó el pago de una asignación no remunerativa en los términos del artículo 223bis de la LCT para el personal que se encuentra suspendido sin prestación de tareas efectivas con motivo de las medidas dispuesta por las Autoridades en el marco de la pandemia del COVID 19.
- Que el carácter no remunerativo de la asignación percibida por el personal que se encuentra suspendido genera una incidencia negativa en la primera cuota del sueldo anual complementario (SAC), por cuanto no se devenga dicho sueldo complementario durante el periodo en cuestión.
- Que, sin perjuicio de esto último, y en el marco de los compromisos asumidos por las partes en el acta acuerdo suscripta con motivo del reinicio de actividades del equipo de perforación Petreven H205, es intención de CGC compensar dicha incidencia en la liquidación del SAC del primer semestre de 2020.
- Que, en virtud de las consideraciones antes señaladas, las partes ha arribado al siguiente entendimiento:

**PRIMERO:** El personal representado por la entidad sindical que hubiera prestado tareas efectivas hasta el 19/03/2020 en los yacimientos explotados por CGC, se encuentre suspendido en su prestación de tareas con motivo del ASPO, haya percibido la asignación no remunerativa en los términos del artículo 223bis derivada de los acuerdos homologados por el MTEySS de la Nación, y como consecuencia de todo ello haya tenido una incidencia



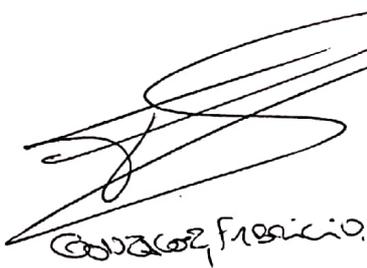
GONZALEZ, FABRICIO

negativa en la cantidad de días devengados y considerados en su liquidación de SAC del 1er Semestre 2020, percibirá una compensación de carácter extraordinario y por única vez. A los efectos de establecer el monto de la compensación extraordinaria se deberá calcular el valor de la primera cuota del SAC que hubiera percibido el trabajador si no hubiera estado suspendido y hubiera devengado el salario normal y habitual durante todo el periodo (01/01-30/06), y restarle el efectivamente liquidado. La compensación extraordinaria será equivalente a la diferencia que pudiera existir entre ambos cálculos.

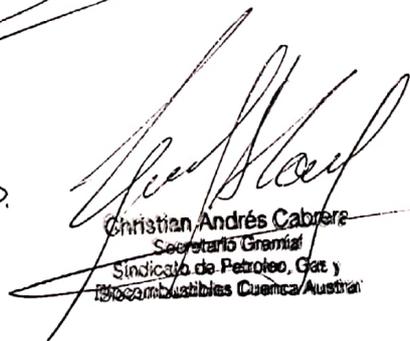
**SEGUNDO:** La compensación extraordinaria y por única vez será aplicable a los trabajadores en relación laboral activa con su empleador y prestando servicios en yacimientos explotados por CGC en la Provincia de Santa Cruz al 01/07/2020. Esta compensación extraordinaria será liquidada como "Comp. Extraord. SAC", y el pago se hará efectivo el 15 de julio de 2020.

**TERCERO:** A los efectos de su liquidación, CGC instruirá a sus contratistas para que den cumplimiento a los aquí pactado.

Sin otro particular se firman en este acto dos (2) ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto.



Gonzalo Frascio



Christian Andrés Cabrera  
Secretario General  
Sindicato de Petróleo, Gas y  
Biocombustibles Cuenca Austral



Darío Raúl Centour  
Secretario Adjunto  
Sindicato de Petróleo, Gas y  
Biocombustibles Cuenca Austral